



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

Notas a los Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2020 (Expresados en pesos Colombianos)

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Notas a los Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2020 (Expresados en pesos Colombianos)

Contenido

1.1. Identification y functions.....	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	3
1.3. Base normativa y period cubierto.....	3
NOTA 2 BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	4
2.1. Bases de medicine	4
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	4
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	4
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	5
Estimaciones y supuestos	5
Gastos	5
Cuentas de Orden.....	5
RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5
Cuentas por cobrar	6
Bienes Muebles en Bodega	6
Activos intangibles	7
Cuentas por pagar	7
Ingresos.....	8
Gastos	9
Cuentas de Orden.....	9
Gastos	9
Cuentas de Orden.....	10
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	10
Composición	10
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	10



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	10
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	10
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal.....	11
NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR.....	11
Composición	11
6.1. Otras cuentas por cobrar: A Septiembre30 de 2020, presentan los siguientes saldos:	11
6.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo.....	11
6.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.....	11
NOTA 7. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO.....	11
Composición	11
NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR.....	12
Composición.....	12
8.1 Otras cuentas por pagar	12
8.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	12
8.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	12
NOTA 9. OTROS PASIVOS.....	12
Composición.....	12
NOTA 10. CUENTAS DE ORDEN.....	12
Cuentas de orden deudoras.....	12
NOTA 11. PATRIMONIO.....	12
Composición	12
11.1 Capital Fiscal	13
11.2 Resultado de ejercicios Anteriores.....	13
11.3 Resultado del ejercicio	13
NOTA 12. INGRESOS.....	13
Composición	13
12.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	14
Otros ingresos sin contraprestación	14
12.2 Ingresos de transacciones con contraprestación	14
NOTA 13. GASTOS.....	14
Composición	14



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

13.1	Gastos de administración de operación y de ventas.....	15
13.2	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	15
13.3	Transferencias y subvenciones	15
13.4	Gasto public social.....	15
13.5	Otros gastos, estas cuentas no tuvieron movimiento.	15
NOTA 14. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....		15
Revelaciones generales.....		15

INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO Notas a los Estados Financieros Al 30 de Septiembre de 2020 (Expresados pesos Colombianos)

NOTA 1 INSTRITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

1.1. Identification y functions

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

1.3. Base normativa y period cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2019 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación en la vigencia 2020.

NOTA 2 BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se mide por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a Septiembre 30 de Septiembre de 2020.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El periodo de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada periodo sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el periodo o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	% VARIACION
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	101,507,991	34,914,752	66,593,239	190.7%
Deposito en Instituciones Financieras	101,507,991	34,914,752	66,593,239	190.7%
Efectivo de Uso restringido	0	0	0	0.0%

Los Depósitos en Instituciones Financieras aumentaron en la vigencia 2020 un 190.7% frente al saldo registrado en la vigencia 2019 principalmente por el aumento de los ingresos por transferencias de orden nacional.

Los Fondos de Servicios Educativos poseen seis (6) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Presupuesto Participativo, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	% VARIACION
DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	101,507,991	34,914,752	66,593,239	190.7%
Cuentas de ahorro	101,507,991	34,914,752	66,593,239	190.7%
Cuenta corriente	0	0	0	0.0%

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$0.

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$98.466053 y cuenta maestra pagadora \$850, este saldo no se ha podido trasladar a la cuenta maestra del SGP debido a que esta cuenta está restringida para recibir transferencias diferentes a las del ministerio estos recursos asignados a los Establecimientos educativos mediante las Resoluciones 003958 de marzo 17 de 2020, y Resolución 006740 de mayo 6 de 2020, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

A Septiembre 30 de 200 el saldo de las transferencias giradas por el Municipio de Medellín por \$299.695, presupuesto participativo \$197.680.

5.2. Efectivo de Uso restringido

Efectivo

de uso restringido presenta saldo a Septiembre 30 de 2020 es de \$0

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar: al 30 de junio, presentan un saldo de \$3.907.864, con un incremento del 35.7% con respecto al año 2019.

6.1. Otras cuentas por cobrar: a Septiembre 30 de 2020, presentan los siguientes saldos:

CONCEPTO	SALDO CTE, 2020	SALDO NO CTE, 2020	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE, 2019	SALDO NO CTE, 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACION	% VARIACION
CUENTA SPOR COBRAR	3.907.864	0	3.907.864	2.878.904	0	2.878.904	1.028.960	35,7%
Otras Cuentas por Cobrar	3.907.864	0	3.907.864	2.878.904	0	2.878.904	1.028.960	35,7%

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos."

DEUDOR	ARRENDAMIENTOS	INTERESES	DEDUCIONES BANCARIAS	SALDO
Alexander Giraldo Orozco	2.349.400	391.000		2.740.400
Jose Ovidio Carvajal Mejia	903.000	239.000		1.142.000
Banco Av Villas			25.464	25.464
Total Otras Cuentas por Cobrar	3.252.400	630.000	25.464	3.907.864

El arrendamiento se encuentra suspendido por el aislamiento obligatorio por el COVID 19, se han contactado a los deudores para hacer efectivo el cobro, para lo cual han manifestado que pagaran la deuda pero no han dado cumplimiento.

hecho

6.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

A Septiembre 30 de 2020, No se poseen cuentas por cobrar de difícil recaudo.

6.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

A Septiembre 30 de 2020, no se poseen saldos.

NOTA 7. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	% variacion
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	21,921,000	16,883,000	5,038,000	29.8%
Equipos de computo y comunicación	21,921,000	16,883,000	5,038,000	29.8%
Muebles, enseres y equipo de oficina	0	0	0	0.0%

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al 30 de Septiembre de 2020, presentan un saldo de \$21.921.000, corresponde a los bienes de los establecimientos educativos de los cuales ha sido marcado una impresora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

multifuncional pero aún no ha sido cargado al inventario en el sistema SAP del municipio, los otros bienes se solicito su marcación quedando pendientes de plaquteo y registros en el inventario.

Los Equipos de cómputo y comunicación, presentó un incremento del 29.8%, al pasar de \$16.883.000 a \$21.921.000 a Septiembre 30 de 2020.

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACION	% variacion
CUENTAS POR PAGAR	1,480,035	1,480,035	880,037	880,037	599,998	68.2
Adquisicion de Bienes y Servicios Nacionales	0	0	0	0	0	0.0
Recursos a favor de terceros	35	35	37	37	-2	-5.4
Retenciones en la fuente e impuesto de timbre	730,000	730,000	300,000	300,000	430,000	143.3
Impuestos, contribuciones y tasa	0	0	0	0	0	0.0
Otras cuentas por pagar	750,000	750,000	580,000	580,000	170,000	29.3

Las cuentas por pagar para la vigencia 2020, tuvieron una disminución del 68.2% con respecto al año 2019

8.1 Otras cuentas por pagar

En la vigencia 2020 las otras cuentas por pagar presentan saldo por \$750.000, que corresponden a honorarios del contador.

8.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

El saldo al 30 de Septiembre de 2020, es de \$0.

8.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante la vigencia 2020. No se realizaron registros de baja de deudas pendientes.

NOTA 9. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos.

A Septiembre 30 de 2020 no se percibieron ingresos anticipados.

NOTA 10. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

Al 30 de Septiembre de 2020, no se poseen saldos en cuentas de orden.

NOTA 11. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	125,856,820	54,823,619	71,033,201	129.6%
Capital fiscal	38,843,442	38,843,442	0	0.0%
Resultado de ejercicios anteriores	-18,606,421	-19,162,321	555,900	-2.9%
Resultado del ejercicio	105,619,799	35,142,498	70,477,301	200.5%
Impacto por transicion al nuevo marco normativo	0	0	0	0.0%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

11.1 Capital Fiscal

El capital fiscal de los Fondos de Servicios Educativos al 30 de Septiembre de 2020, asciende a \$38.843.442.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable por valor de \$7.143.742 para el 2018 y de \$555.900 para el año 2019.
- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de -\$80.388.021, corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.
- En la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual por valor de \$0
- El saldo en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité por -\$181.791.

11.2 Resultado de ejercicios Anteriores

- Saldos en las cuentas 3109010111 y 3109020011- Corrección de errores vigencia 2018 por valor de -\$26.306.063.
- Impactos por transición derivan de la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los Fondos de Servicios Educativos desde el 1 de enero de 2018 en la cuenta 3145 – Impactos por transición al nuevo marco de regulación por valor de \$0, el cual se reclasificó a la cuenta 3109010100- Utilidad o excedente impactos -\$0.
- Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado y 3109020001 Excedente Acumulado a diciembre 31 de 2018 por valor de \$7.143.742.

11.3 Resultado del ejercicio

El resultado de la vigencia 2020 presenta una utilidad de \$105.619.799, presentando un incremento de \$70.477.301, equivalente al 200.5%, con respecto a la vigencia anterior, que fueron del orden de los \$35.142.498

El incremento de los ingresos se debe principalmente a que las transferencias Municipales y del Ministerio de educación Nacional, giradas a los establecimientos educativos en la vigencia 2020, fueron \$138.898.846 con relación al año anterior que fueron \$99.137.698 presentando un incremento de \$39.761.148, equivalentes al 40.1%

NOTA 12. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	% VARIACION
INGRESOS	140,022,280	104,421,529	35,600,751	34.1%
Transferencias y Subvenciones	138,898,846	99,137,698	39,761,148	40.1%
Otros Ingresos	1,123,434	5,283,831	-4,160,397	-78.7%

Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Otras Transferencias gratuidad por valor \$138.898.846, corresponde al 99.19%, y otros ingresos el 0.81 %.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

12.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	% VARIACION
INGRESOS DE TRANSFERENCIAS SIN CONTRAPRESTACION	138.898.846	99.137.698	39.761.148	40,1%
Para Programas de Educacion	138.898.846	99.137.698	39.761.148	40,1%
Donaciones	0	0	0	0,0%
Para proyectos de inversion	0	0	0	0,0%

La Cuenta de otras transferencias presentó un incremento del 40.1% con relación a la vigencia 2019.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluye proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad por \$138.898.846, que corresponde al 100% de los programas de educación, giradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN a los Establecimientos Educativos. Los citados recursos fueron asignados mediante Resoluciones Ministeriales No. 003958 de marzo 17 de 2020 y 006740 de mayo 6 de 2020.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2020, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

Otros ingresos diversos sin contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	% VARIACION
INGRESOS DE TRANSFERENCIAS CON CONTRAPRESTACION	117,300	243,600	-126,300	-51.8%
Otros ingresos	117,300	243,600	-126,300	-51.8%
Expedicion de certificados	117,300	243,600	-126,300	0.0%

12.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	% VARIACION
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION	1.066.105	3.274.942	-2.208.837	-67,4%
Otros Ingresos	1.066.105	3.274.942	-2.208.837	-67,4%
Financieros	2.705	211.842	-209.137	-98,7%
Ingresos diversos	1.063.400	3.063.100	-1.999.700	-65,3%

Los ingresos diversos se encuentran representados principalmente por el arrendamiento operativo con saldo de \$1.000.000.

NOTA 13. GASTOS

Los gastos de la vigencia 2020 por valor de \$34.402.481, disminuyeron en \$34.876.550 con relación al año 2019 que fueron del orden de los \$69.279.031, equivalentes al 50.3%, con relación a la vigencia anterior.

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	% VARIACION
GASTOS	34,402,481	69,279,031	-34,876,550	-50.3%
De administracion y operación	14,896,536	29,054,552	-14,158,016	-48.7%
Gasto publico social	19,505,945	40,224,479	-20,718,534	-51.5%

Del total de gastos de los Fondos de Servicios Educativos por valor de \$34.402.481, en la vigencia 2020, se evidencia que los gastos de Administración y operación corresponden al 43.3, y el gasto público social representa el 56.7% de los gastos totales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

13.1 Gastos de administración de operación y de ventas

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	% VARIACION
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	14,896,536	29,054,552	-14,158,016	-48.7%
Generales	14,896,536	29,054,552	-14,158,016	-48.7%
Materiales y Suministros	3,084,774	16,461,882	-13,377,108	-81.3%
Servicios Publicos	2,587,212	2,478,611	108,601	4.4%
Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1,124,550	0	1,124,550	0.0%
Honorarios	6,750,000	5,220,000	1,530,000	29.3%
Servicios	1,350,000	4,893,059	-3,543,059	0.0%
Otros gastos generales	0	1,000	-1,000	0.0%

La cuenta de materiales y suministros presenta una disminución del 81.3%, y la de honorarios un incremento de 29.33%

13.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

No se registraron registros en esta cuenta.

13.3 Transferencias y subvenciones

13.4 Gasto publico social

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	% VARIACION
GASTO PUBLICO SOCIAL	19,505,945	40,224,479	-20,718,534	-106.2%
Generales	19,505,945	40,224,479	-20,718,534	-106.2%
Actividades pedagogicas cientificas deportiva y culturales para la	0	7,900,000	-7,900,000	100.0%
Mantenimiento de infraestructura educativa- Bienes Muebles		11,579,670	-11,579,670	100.0%
Mantenimiento de infraestructura educativa- Bienes Inmuebles	0	8,822,500	-8,822,500	100.0%
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	4,849,234	6,918,865	-2,069,631	-42.7%
Mantenimiento de Software academico	7,957,117	2,333,444	5,623,673	100.0%
Material pedagógico SGP Directiva MEN 05	6,699,594		6,699,594	100.0%
Transporte Escolar act	0	2,670,000	-2,670,000	100.0%

A Septiembre 30 de 2020, este gasto se disminuyó en el 106.2%, con respecto al año anterior.

13.5 Otros gastos, estas cuentas no tuvieron movimiento.

NOTA 14. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al 30 de Septiembre de 2020, asciende a \$101.507.991, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al 30 de Septiembre de 2020, asciende a \$19.505.945, su composición y la descripción se detallan en la Nota 10 Gastos.

LUZ ANGELA PUERTA GOMEZ
Rectora

JOHN FERNANDO VILLEGAS MUÑOZ
Contador Público
TP 49592-T